



INFORMATIVO ADEEPRA: B – 175/24 FECHA: 26/12/2024

**ADEEPRA INFORMA: Prorroga Obligación de Utilización
del Libro de Sueldos Digital SITRADIB Pcia de Buenos
Aires.**

INFORMACIÓN PERTINENTE PARA QUIENES TENGAN DOMICILIO EN
PROV. BUENOS AIRES.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informarles que por Resolución (STAYL Bs.As.) N° 3159/2024 se dispone la prórroga para la presentación del LSD SITRADIB en reemplazo de las que estaban establecidas anteriormente, quedando las fechas de la siguiente forma:

- A. Los empleadores que ocupen más de 100 (CIEN) trabajadores, tendrán plazo para adecuarse al sistema hasta el día 1° de marzo de 2025.
- B. Los empleadores que ocupen entre 50 (CINCUENTA) Y 99 (NOVENTA Y NUEVE) trabajadores tendrán plazo para adecuarse al sistema hasta el día 1° de abril de 2025
- C. Los empleadores que ocupen entre 10 (DIEZ) y 49 (CUARENTA Y NUEVE) trabajadores tendrán plazo para adecuarse al sistema hasta el día 1° de mayo de 2025.
- D. Los restantes empleadores tendrán plazo para adecuarse al sistema hasta el día 1° de junio de 2025.

Se establece asimismo que, para poder acceder a la prórroga mencionada en la resolución que se detalla, los empleadores deberán contar con la Constancia de Constitución del domicilio electrónico vigente, obtenida a través del Portal del Trabajo.

Saludamos a Uds atentamente.